

RESOLUCIÓN Nº: 667

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expediente Nº 01201-0018554-3 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la ratificación del orden de mérito resultante de la audición para suplencias de Trombón Tenor, Trombón Bajo y Tuba de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 013 del 26 de mayo de 2022 de la Secretaría de Gestión Cultural se convocó a inscripción para los aspirantes a suplencias en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 17º y 18º - Anexo IV del Decreto Nº 4035/14, para el registro de Corno;

Que se adjunta el acta de orden de mérito de la Junta Evaluadora, la notificación a los escalafonados y la documentación de los mismos, tal como lo establece el Artículo 22º del mencionado Anexo IV del mismo decreto;

Que de conformidad con el acta obrante, los seleccionados que participaron de la audición Registro 1: Trombón Tenor no alcanzaron un mínimo de cincuenta puntos para tener derecho a escalafonar conforme a las valoraciones que se estipulan en los Anexos de la reglamentación del Decreto Nº 4035/14, declarándolo Desierto por la Junta Evaluadora;

Que ha tomado su intervención de competencia el Departamento Personal de esta Cartera;

Que corresponde la ratificación del orden de mérito resultante por parte de esta Jurisdicción, señalándose que el escalafón tendrá una vigencia de tres años según lo estipulado en el Artículo 24°;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE CULTURA R e s u e I v e :

ARTÍCULO 1º: Ratificar el escalafón resultante de la audición para suplencias en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario convocada por Disposición Nº 013 del 26 de mayo de 2022, del registro de la Secretaría de Gestión Cultural, según el siguiente detalle:

- Registro Nº 1. TROMBÓN TENOR: Desierto
- Registro Nº 2. TROMBÓN BAJO: RIBA, Andrés – D.N.I. Nº 34.646.678
- Registro Nº 3. TUBA:
 MARTEL, Patricio Hernán D.N.I. Nº 25.958.234

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.

Fdo. Jorge Llonch Ministro de Cultura Provincia de Santa Fe